

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 8** *ORDEN 339/2025, de 6 de febrero, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria aprobada mediante Orden 4240/2024, de 19 de septiembre, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral, forma de provisión Libre Designación.*

Mediante Orden 4240/2024, de 19 de septiembre, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de carrera de naturaleza laboral, denominado “Coordinador de Enfermería”, Área D, sanitario-asistencial, nivel de puesto de carrera 14, forma de provisión Libre Designación.

De acuerdo con la base quinta de la citada Orden, verificado que la candidata propuesta cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria y, de acuerdo con la propuesta formulada por la unidad responsable:

RESUELVO

Primero

Adjudicar el puesto de trabajo de carrera número 78052, denominado “Coordinador de Enfermería” a D.^a María Concepción García Marina, DNI ***2197**.

Segundo

1. La adjudicataria deberá formalizar el cese, en el puesto de trabajo que desempeña actualmente, con efectos del último día del mes en que se publique la presente Orden, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y la incorporación al puesto adjudicado, deberá producirse con efectos del día primero del mes siguiente, formalizándose la oportuna diligencia en el contrato de trabajo.

2. En caso de encontrarse en situación de permiso, licencia o baja por enfermedad, el cese se formalizará con efectos del último día del mes en que se produzca la finalización de dichas situaciones, incorporándose en el puesto adjudicado el día siguiente al del cese.

Tercero

Contra esta Orden cabe la interposición de demanda, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cuantas otras acciones se estime oportuno interponer.

Madrid, a 6 de febrero de 2025.—El Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, P. D. (Orden 365/2024, de 13 de febrero), la Secretaria General Técnica, María Paz Cuesta Pedrajas.

(03/2.632/25)

